## **CARTA COMPROMISO**

El/los que suscribe/ Arturo Jamaica C.I 4.111.222-9 representante/s de la empresa La Primera S.A. se compromete/n a:

- Cumplir con: a) cronograma y monto de la inversión propuesta así como con los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto; y b) los indicadores comprometidos según lo consignado en el formulario de inicio de trámite.
- Informar anualmente a la COMAP respecto a la ejecución de la inversión y del cumplimiento de los indicadores, durante el periodo que corresponda según sea el caso. Se adjuntará copia del Balance firmado por profesional habilitado en caso de corresponder, así como la Declaración Jurada de impuestos presentada ante la Dirección General Impositiva.
- Aceptar la realización de auditorias que disponga la COMAP sobre la información brindada.
- Brindar información al MTSS sobre el tipo de empleo que genera, a los efectos de reducir los costos de coordinación para un mayor impacto de la inversión, de forma que dicho Ministerio pueda trabajar en la implementación de programas de capacitación y de promoción de empleo de manera complementaria con el desarrollo de la inversión.
- Autorizar a la COMAP la publicación de la información brindada anualmente.
- Informar si alguno de los bienes incluidos en el proyecto de inversión se encuentran al amparo de otro régimen promocional.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial.

## (Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

- Informar si el proyecto incluye inversiones que reciban subsidios de organismos públicos. En dicho caso se deberá indicar en el cuadro de inversiones las que fueron objeto de los beneficios.
- Se declara no estar comprendido en el artículo 2º del reglamento de evaluación de impacto ambiental aprobado por Decreto 349/005 de 21 de setiembre de 2005 o en su defecto se adjunta el documento de haber iniciado la gestión para la obtención del certificado de DINAMA.
- Se declara no estar comprendido en las condiciones establecidas en la Circular 6/18, Plan de Uso y Manejo de Suelos para empresas agropecuarias que involucren actividad agrícola o en su defecto se adjunta constancia de haber presentado el Plan de Uso y Manejo de Suelos ante DGRN.
- Los indicadores que dan lugar al otorgamiento de los beneficios no se relacionaran con resultados de signo contrario originado en actividades similares a las que son objeto del beneficio, obtenido por empresas vinculadas.
- EMPRESAS NUEVAS Se declara que la empresa recae en la categorización de nueva según el artículo 24º del Decreto 143/018. La empresa no tiene facturación en sus últimos tres ejercicios, como así tampoco las empresas vinculadas a la misma por el mismo periodo referido. Se da cuenta de lo que se declara en el Formulario Inicio de Trámite Declaración Jurada.
- EMPRESAS NUEVAS Las empresas nuevas que opten por los incentivos para micro y pequeñas empresas, regulado en el artículo 27º del Decreto 143/018 y en la Circular 7/18 deberán indicar que se comprometen a quedar comprendida en alguna de las categorías (Micro o Pequeña) en el ejercicio siguiente al que comiencen sus actividades

	FIRMA:	
Timbre Profesional	ACLARACIÓN:	
	C.I.:	FECHA: